Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE. 44

Prueva = don Juan de Imperial = don gonçalo fer
nandez de Santo domingo = [illegible]
a la ciudad en lo siguiente

En este ayuntamiento don Juan de [illegible] regidor desta
ciudad se presento con un real titulo de su magestad
para usar oficio de [illegible] della que es del tenor
siguiente

Don felipe por la gracia de dios rey de castilla de leon de
aragon de las dos sicilias de jerusalen de
portugal de navarra de granada de toledo de valencia de
galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de cor
cega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibral
tar de las yslas de canaria de las yndias orientales archiduque de austria
duque de borgoña de bravante y milan conde de abspurg
de flandes tirol y barcelona señor de biscaya y de molina [illegible]
Por quanto por titulo mio [illegible] de [illegible]
de [illegible] de mil seiscientos veinte y seis [illegible]
fernandez [illegible] don [illegible] regimiento de la ciudad de [illegible]
por renunciacion de don Juan [illegible]
[illegible] mil [illegible] de veinte [illegible]
[illegible] se [illegible] perpetuar [illegible] oficios por [illegible]
[illegible] segun mas largo en la [illegible]
[illegible] cedula [illegible] se contiene y aora por parte
de vos don Juan [illegible] hermano [illegible]
[illegible] fernandez [illegible]
[illegible] doña antonia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] doña antonia [illegible]
[illegible] que ella [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible]